Capital	**CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR PARA EL PAGO A CONTRATISTAS (Personas Naturales)**	**CÓDIGO: AGJC-CN-FT-005N** **VERSIÓN: 21** **FECHA DE APROBACIÓN: 26/01/2021** **RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

I. INFORMACIÓN DE SUPERVISOR

RADICACIÓN EN FINANCIERA

Fecha de expedición		
DD	MM	AAAA
08	04	2021

Supervisor	
Nombre:	ALBA JANETTE GOMEZ ARIAS
Cargo:	COORDINADORA DE PRODUCCIÓN

Fecha

No. Radicado

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del Contratista o del Propietario de Establecimiento de Comercio

Francy Andrea Rodríguez Archila

No. C.C. / NIT: 1.033.740.886

Régimen Tributar: No Responsable de IVA

Datos de identificación del contrato

Tipo: Contrato
No.: 086-2021

Clase: Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción: 02/feb/2021
Fecha inicio de ejecución: 05/feb/2021

Actividad económica código CIIU: 8299

III. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar los servicios para llevar a cabo, de manera autónoma e independiente, la actividad de apoyo en la Coordinación de Producción sobre la organización logística y todo lo relacionado al contrato de transporte terrestre automotor especial de personal en el perímetro de Bogotá u otros destinos, para las diferentes coproducciones, producciones o programas que hacen parte de la parrilla de programación de Canal Capital.

IV. OBSERVACIONES

Tipo de observación	**otro**	Detalle de la observación: Se hace entrega del informe respectivo al periodo certificado con destino al expediente contractual.

V. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	1/3/2021				30/3/2021		

Días de Servicios Prestados: 30
Días de Suspensión:

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	132.600	Entidad	Compensar
Pensión 16%	169.700	Entidad	Protección
ARL	11.100	Entidad	ARL Sura
Tipo de Riesgo*	II	Tarifa	1,044%

SMMLV	2021	$ 908.526
Base Ingreso Cotización**		$ 1.060.900

El suscrito Supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o ARL, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002, Decreto 1703/2002 y Decreto 1273 de 2018*.**

VI. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 15.913.500
2 Adición	$ 0
3. Valor cancelado a la fecha	$ 2.298.608
4. Valor a cancelar en este pago	$ 2.652.250
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 10.962.642

Recursos	CANAL			
No. de Resolución FUTIC (Si aplica)				
No.(s) Registro(s) Presupuestal(es)	771			
Valor a Afectar por cada RP(s)				

Tipo de pago: Por días de Servicios Prestados

Número total de pagos pactados: 7
Número total de entregables:

Número de pago actual: 2
Número de entregables:

VII. FIRMAS

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

(Disminución de la base de retención para trabajadores independientes)

En cumplimiento del Parágrafo 1° del Artículo 4, del Decreto 2271 de 18-Junio-2009. Me permito certificar bajo la gravedad de juramento con mi firma y número de identificación, que los documentos soporte del pago del periodo arriba certificado, corresponden a los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1273 de 2018, ingresos provenientes del contrato suscrito con Canal Capital

Firma del Contratista
C.C. 1033740886

Firma supervisor
C.C 51,904,355

Revisó: Angelica M. Apoyo a la gestion de la Coordinacion de Produccion 09/Sep/021 4:34pm

Aprobó: **Alba Janette Gomez Arias Coordinadora de Producción**

*Según Decreto 1563 de 2016 y 1072 de 2015. se hace necesario que la afiliación a la ARL se realice de acuerdo a la tabla de clasificación de ocupaciones u oficios para definir el nivel de riesgo; así mismo las entidades públicas contratantes deberán realizar el pago de las cotizaciones al sistema general de riesgos laborales mes vencido cuando la afiliación del contratista sea por riego IV o V,

**En todo caso si el valor del ingreso base de cotización (IBC) es inferior a un salario mínimo, la cotización al sistema de seguridad social deberá hacerse sobre un (1) salario mínimo legal vigente al año que corresponda.

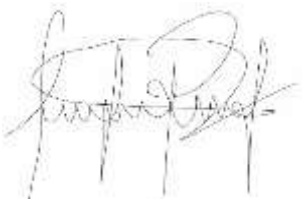
***Si la persona natural propietaria de un establecimiento de comercio tiene trabajadores a cargo, deberá acreditar no solo el pago de sus propios aportes, sino también el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de las personas que tenga vinculadas laboralmente - Ministerio de Protección Social - Concepto 10240/11)

CUENTA DE COBRO

CANAL CAPITAL
NIT. 830.012.587-4

Nombre completo del contratista:	**FRANCY ANDREA RODRIGUEZ**					
Identificación del contratista:	C.C.	x	C.E.		No. 1.033.740.886	
La suma de:	Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta pesos ($2.652.250) M/cte.					
Por concepto de:	Servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2021 al 30 de marzo de 2021.					
Contrato de Prestación de Servicios No.	086-2021					
Objeto del contrato:	Prestar los servicios para llevar a cabo, de manera autónoma e independiente, la actividad de apoyo en la Coordinación de Producción sobre la organización logística y todo lo relacionado al contrato de transporte terrestre automotor especial de personal en el perímetro de Bogotá u otros destinos, para las diferentes coproducciones, producciones o programas que hacen parte de la parrilla de programación de Canal Capital					
Pago No.	02 de 07					

Fecha de expedición: 08/04/2021



Firma

*****Para contratistas no responsables de IVA ni obligados a facturar.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1033740886	FRANCY ANDREA RODRIGUEZ ARCHILA	CRA 59 B NRO 24 67	7282581	NOTIENE@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-02	2021-02	I	31/03/2021	49597800	$271.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	115.000	0		0		0	0	0	0	115.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	147.200	0	0	0	0	0	0		147.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.600				9.600	0	0	9.600			96	9.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	115.000	115.000
Pensión	1	147.200	147.200
Riesgos Laborales	1	9.600	9.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	271.800	271.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1033740886	FRANCY ANDREA RODRIGUEZ ARCHILA		CRA 59 B NRO 24 67	7282581	NOTIENE@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-02	2021-02	I	31/03/2021	49597800	$271.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1033740886 | RODRIGUEZ ARCHILA FRANCY ANDREA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 919.443 | 147.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 919.443 | 115.000 | 14-11 | 919.443 | 2 | 9.600 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Informe de actividades contratistas de prestación de servicios personales			
Nombre contratista: Francy Andrea Rodríguez Archila	**Identificación contratista: 1.033.740.886**	**Dependencia: Producción de televisión**	
Contrato y fecha de suscripción: 086 – febrero 02 de 2021	**Plazo de ejecución contrato:** 6 meses	**Periodo informe:** Marzo 01 al 30 del 2021	**Informe:** 2

Objeto contractual: Prestar los servicios para llevar a cabo, de manera autónoma e independiente, la actividad de apoyo en la Coordinación de Producción sobre la organización logística y todo lo relacionado al contrato de transporte terrestre automotor especial de personal en el perímetro de Bogotá u otros destinos, para las diferentes coproducciones, producciones o programas que hacen parte de la parrilla de programación de Canal Capital.

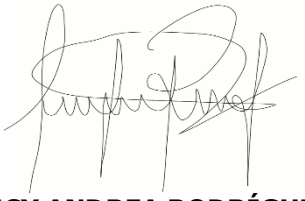
Obligaciones contractuales *(Tal como están contempladas las obligaciones específicas en el contrato)*	**Descripción de las actividades** *(Describir las actividades realizadas en desarrollo de las obligaciones contractuales específicas, indicando fechas y lugares, entre otros)*	**Avance / Productos generados** *(Relacionar los productos generados en desarrollo de las obligaciones, indicando el nombre de la evidencia, ubicación de la misma y fechas, entre otros)*
1. Apoyar a la Coordinación de Producción en la supervisión del contrato de transporte terrestre automotor especial de personal en el perímetro de Bogotá u otros destinos que lo requiera.	1.1. Apoyar a la Coordinación de Producción en la supervisión del contrato de transporte N° 130 de 2020 y el contrato de transporte N°.181 del 2021.	1.2. Se realizaron las siguientes actividades de apoyo a la supervisión del contrato de transporte No. 130 de 2020, para el cierre contractual y del contrato 181 del 2021 la ejecución de 01 al 30 de marzo de 2021: ● Revisión de los comprobantes de servicio de los vehículos fijos y ocasionales. ● Control ejecutivo del contrato en el que se registran los valores fijos del mes y costos adicionales que corresponden a horas adicionales de la flota fija, peajes y servicios ocasionales por día y por horas. ● Conciliación de valores con la coordinadora de servicio de la empresa de transporte los cuales se encuentran en el drive compartido: https://docs.google.com/spreadsheets/u/1/d/1zF5316I9puHaVbOJG-

		bRfrlfLsnjdGnIfGzVBwZBzp4/edit?usp=sharing_eip&ts=60355def&urp=gmail_link&gxids=7628 ● Asistencia reuniones con el proveedor. ● Documento Control ejecutivo contrato N°130 de 2020 (drive producción https://drive.google.com/drive/u/6/folders/0ALi3EHaVCLT0Uk9PVA) ● Documento Control ejecutivo contrato N°181 de 2021 (drive compartido con proveedor) https://docs.google.com/spreadsheets/u/1/d/1zF5316I9puHaVbOJG-bRfrlfLsnjdGnIfGzVBwZBzp4/edit?usp=sharing_eip&ts=60355def&urp=gmail_link&gxids=7628
2. Informar a la Coordinadora de Producción de cualquier eventualidad que pueda surgir durante la ejecución del contrato de transporte terrestre automotor especia.	2.1. Informar a la Coordinadora de Producción las novedades que surjan en la ejecución del contrato de transporte N°130 de 2020 y el contrato de transporte N°181 del 2021.	2.2. Se mantuvo informada la coordinación mediante correo electrónico y comunicaciones de los avances para la radicación de la factura con corte del 21 de diciembre de 2020 al 20 de enero de 2021 y cierre del contrato 130-2020 con la factura del 21 de enero a 20 de febrero de 2021 .
3. Servir de enlace entre el Canal y la empresa del transporte, a través del coordinador de servicio, para lograr que cada una de las actividades dispuestas en el contrato se realicen a satisfacción	3.1. Verificar con la coordinadora de servicio de Platino la óptima prestación del servicio de transporte según las necesidades de producción del Canal, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales	3.2. Se verificó la prestación del servicio de transporte por parte de la flota fija y los vehículos ocasionales por días u horas, según las solicitudes realizadas por la Coordinación de Producción y el equipo logístico del Canal. También se realizó revisión y seguimiento al diligenciamiento de los comprobantes de servicio, para verificar que se estuvieran cumpliendo con las directrices de los lineamientos de transporte.

		Esto de acuerdo al contrato 130 – 2020 y al contrato 181-2021
4. Remitir y organizar para archivo de la carpeta del contrato de transporte, la documentación soporte de su ejecución, previa revisión por la Coordinadora de Producción.	4.1. Organizar en físico y digital toda la documentación que se genera a partir de la ejecución del contrato No. 130 de 2020	4.2. Se organizó la documentación contractual de conductores, vehículos y coordinadora del servicio, así como los documentos generados a partir de la ejecución del contrato No. 130 de 2020 de los cortes del 21 de diciembre de 2020 al 20 de enero y del 21 de enero al 20 de febrero de 2021
5. Apoyar la planeación de acciones en los procesos relacionados con operar, controlar, mantener las operaciones logísticas y de transporte del Canal.	5.1. Apoyar los procesos de supervisión para garantizar que el servicio de transporte al Canal se preste de forma adecuada	5.2. Planes de trabajo comunicados vía email para el cumplimiento de los tiempos para radicación de factura y todos los soportes que con lleva dicha radicación de los cortes 21 de diciembre de 2020 al 20 de enero de 2021 y 21 de enero al 20 de febrero. Seguimiento de lineamientos de tiempos y planillas para el nuevo contrato de transporte N°181 - 2021.
6. Apoyar y contribuir al mejoramiento continuo del servicio en lo relacionado al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa de transporte	6.1. Apoyar y contribuir al mejoramiento continuo del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la empresa de transporte.	6.2. Retroalimentación al equipo de As Transportes con el documento guía para diligenciamiento de planilla y se realiza seguimiento continuo a la coordinación de Platino para el cumplimiento de los términos contractuales.
7. Gestionar acciones de mejora, preventivas y/o correctivas de ser el caso, para llevar a buen término la ejecución del contrato de transporte terrestre automotor especial	7.1. Gestionar acciones preventivas y de mejora para la ejecución del contrato No. 130 de 2020.	7.2. Creación de planes de trabajo para la adecuada radicación de la facturación de los cortes 21 de diciembre de 2020 al 20 de enero de 2021 y 21 de enero a 20 de febrero. Así mismo, los tiempos de verificación de radicación de facturas para el contrato 181-2021
8. Apoyar al equipo de logística	8.1. Apoyar al equipo de logística verificando que las solicitudes de transporte realizadas por los productores,	8.2. Asistencia y seguimiento a la programación de conductores y cumplimiento de los requisitos técnicos

del Canal en las necesidades de sus actividades diarias	periodistas y funcionarios del Canal se cumplieran por parte de la empresa de transporte.	mínimos exigidos en el contrato No. 130 de 2020 y del contrato N° 181 -2021.
9. Tener contacto permanente con el coordinador de la empresa de transporte para la revisión y conciliación de la información relacionada con los conductores y los vehículos utilizados durante la ejecución del contrato y mantener informado al supervisor sobre los resultados del ejercicio.	9.1. Conciliar diariamente con la coordinadora de servicio de Platino los servicios prestados al Canal.	9.2. Se concilian diariamente los servicios prestados al Canal, revisando los comprobantes de servicio y la programación diaria. Los valores adicionales como vehículos ocasiones por horas o por días, peajes y horas adicionales de los vehículos fijos, se registraron en el control ejecutivo del contrato del corte del 21 de enero al 20 de febrero para el contrato 130 – 2020 y la información del 21 de febrero al 28 de febrero del 2021 para el contrato 181 – 2021.
10. Realizar el cierre de los contratos de transporte ejecutados a través de la Coordinación de Producción durante el año y organizar toda la documentación que corresponda para llevar a cabo esta actividad.	10.1. Recopilación del estado financiero y soportes de servicio de la prestación de servicios por parte de Platino según el contrato 130 – 2020 para el cierre del contrato.	10.2. Recopilación y alimentación del drive de transporte de los cortes del 22 de enero al 20 de febrero de 2021
11. Informar al supervisor las novedades, inconvenientes o sugerencias que se generen en sus actividades y que puedan afectar negativa o positivamente el normal desarrollo de las actividades de producción	11.1. Informar a la Coordinadora de Producción los inconvenientes que se presenten en las actividades diarias.	11.2. Comunicación constante de loa avances y retrocesos del contrato sobre todo en la facturación mensual en el corte del 21 de diciembre del 2020 a 20 de enero del 2021 y del 21 de enero al 20 de febrero. 30,55 % de ejecución de mi contrato
12. Realizar las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.	12.1 Realizar las actividades necesarias para dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato de servicio de transportes 130 - 2020	12.2. Completa disposición y seguimiento a las necesidades diarias del contrato para toma de acciones que con lleve al buen desarrollo del contrato de transporte 181- 2021.

Observaciones y recomendaciones	Aplica para contratistas del nivel profesional y asesor, a fin de que se manifiesten sobre circunstancias presentadas en la ejecución del contrato, se hagan sugerencias de mejora en los procesos y procedimientos a su cargo o con base en los que ejecuta su contrato, y demás información que pueda ser relevante para el supervisor y para el Canal.



FRANCY ANDREA RODRÍGUEZ A.
Contratista



Alba Janette Gómez Arias
Coordinadora de producción

Revisó: Angélica M. Apoyo a la gestión de la Coordinación de Producción